



7.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, tratándose de un caso no previsto, y teniéndose especialmente presente las razones expuestas por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Memorándum N° 200/2014, y que la función del Director de Departamento Disciplinario es fundamental, se autorizará en forma excepcional el nombramiento en calidad de suplente de doña Lilian Arellano Rodríguez como Directora suplente del Departamento Disciplinario de Educación y Pedagogía.

8.- Resolución N° 40/2013 de la Facultad de Ciencias de la Educación.

9.- Memorándum N° 200/2014 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación al Rector.

10.- Memorándum N° 208/2014 del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación a Asesoría Jurídica.

11.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

**DECRETO:**

1.- **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de **DIRECTORA SUPLENTE DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a doña **LILIAN ARELLANO RODRÍGUEZ**, RUT 6.724.175-4, académica grado 4, asociado, jornada completa, planta, a contar del 5 de abril del presente año y por el plazo de seis meses a contar de la fecha indicada.

2.- Se deja constancia que la autorización precedente permite que el nombramiento se efectúe a contar del 5 de abril de 2014 por razones de buen servicio y para mantener la continuidad en las labores desarrolladas por doña Lilian Arellano Rodríguez.

3.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 17 de Reglamento General de Facultades y teniendo en consideración lo resuelto en el numeral dos precedente.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Auditoría Académica/ Facultad de Ciencias de la Educación/ Asesoría Jurídica.

PSV/SJS/pzb.

